

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Pertenencia</i>
Demandante	<i>Luz Nelly Colorado Salazar</i>
Demandado	<i>Herederos indeterminados Mario Francisco</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2020-00001-00</i>
Providencia	<i>Auto N° 60</i>
Asunto	<i>Se abstiene de dar tramite</i>

El despacho se abstiene de dar trámite al recurso de reposición interpuesto por la abogada MIRIAM DE JESÚS VALENCIA DE CABRERA, toda vez que la misma no tiene poder para actuar en nombre del demandando HUGO MALDONADO VILLA.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7cf5130ed22104b0ab635fe963b97a73a8ed8f2a66313277c125ebdd86c40a2**
Documento generado en 10/02/2023 04:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>